



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

FOR TANTO Téngase por Ordenanza Municipal.

ORDENANZA N° 284/02

VISTO:

La grave situación financiera generada como consecuencia de los acontecimientos de dominio público que ha generado el cierre temporario del Banco del Chubut SA, Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar un mecanismo financiero que permita continuar con el desenvolvimiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Trevelin.

Que la Dirección de Presupuesto y Finanzas de Chubut ha solicitado a las corporaciones municipales la apertura de cuentas corrientes en pesos y cuentas en Lecop a los fines de efectuar las transferencias de coparticipaciones de impuestos y regalías.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades conferidas por la ley 3098 sanciona la presente:

ORDENANZA

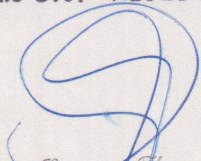
Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Esquel, debiendo suscribir los cheques correspondientes, en forma conjunta, el Intendente Municipal Dr. Carlos Mantegna y el Secretario de Hacienda Cr. Ricardo Bestene o la Directora de Administración Sra. Lina Carrasco de Jones.

Artículo 2do: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la apertura de una cuenta en Letras de Consolidación de Obligaciones Provinciales (LECOP) en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Esquel, debiendo suscribir las boletas de extracción, en forma conjunta, el Intendente Municipal Dr. Carlos Mantegna y el Secretario de Hacienda Cr. Ricardo Bestene o la Directora de Administración Sra. Lina Carrasco de Jones.

Artículo 3ro: Las cuentas mencionadas en los artículos 1º y 2º, permanecerán abiertas hasta tanto se regularice la situación del Banco de la provincia del Chubut S.A.-

Artículo 4to: Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 5to.: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

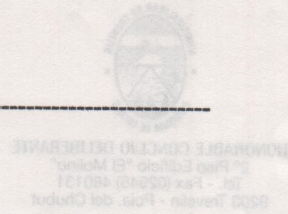

Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2.002, REGISTRADA BAJO ACTA
699.

ORIGINAL

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----



ORDENANZA N° 2840

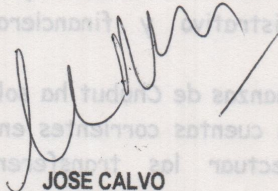
VISTO:

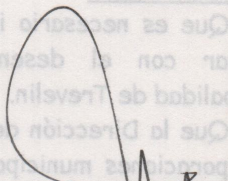
La grave situación financiera generada como consecuencia de los acontecimientos de dominio público que se generó el cierre temporario del Banco del Chubut S.A. Y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar un mecanismo financiero que permita continuar con el desenvolvimiento administrativo financiero de la Municipalidad de Trevelin. Que la Dirección de Presupuesto y Finanzas de Chubut ha solicitado a las corporaciones municipales la apertura de cuentas corrientes en pesos y en dólares en los bancos de las provincias de


JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut


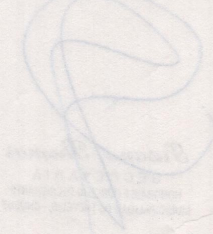

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

FOR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades conferidas por la ley 3098 sanciona la presente:
TREVELIN, 24 de abril de 2002.-----

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizas al Departamento Ejecutivo Municipal a la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Esquel, debiendo suscribir los cheques correspondientes, en forma conjunta, el Intendente Municipal Dr. Carlos Mantegna y el Secretario de Hacienda Cr. Ricardo Bestene o la Directora de Administración Sra. Lina Carrasco de Jones.
Artículo 2º: Autorizas al Departamento Ejecutivo Municipal a la apertura de una cuenta en Letras de Consolidación de Obligaciones Provinciales (LECOP) en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Esquel, debiendo suscribir las boletas de extracción, en forma conjunta, el Intendente Municipal Dr. Carlos Mantegna y el Secretario de Hacienda Cr. Ricardo Bestene o la Directora de Administración Sra. Lina Carrasco de Jones.
Artículo 3º: Las cuentas mencionadas en los artículos 1º y 2º, permanecerán abiertas hasta tanto se regularice la situación del Banco de la provincia del Chubut S.A.-
Artículo 4º: Comuniquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.
Artículo 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase ARCHIVÉSE.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2002, REGISTRADA BAJO ACTA 692.